sentación de este Ayuntamiento, en la romeria de S. Cristobal, segun costumbre, y se acuerda su pago.

Caño de Uncetas.

Habiéndose observado que las aguas procedentes de los fregaderos y cuadras de la casa-palacio de D. José Mª. Uncetas se encuentran estancadas en la parte inferior del camino de Angua-echeverri; y teniendo presente que pidió y obtuvo el permiso necesario para unir el caño de las aguas indicadas al general que pasa en la inmediación de dicha casa, prometiendo continuar el caño á sus espensas hasta el rio Deva, se dispuso significarle por atenta comunicación la necesidad que se siente, como medida sanitaria, de recoger debidamente las aguas yacientes en el punto señalado, recomendándole las conduzca con urgencia, construyendo hasta el rio Deva un caño de las dimensiones que se juzguen convenientes.

Con tanto terminó la sesión y firman esta acta los Sres. Concejales concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Pedro Unamuno — Doroteo Unzurrunzaga

Gregorio Fernandez — José Joaquin de Egaña

Antero Mugica — Narciso Berroya

Juan Mª Muguerza

El Secretario
Francisco de Oyarvide

D. Pedro Unamuno
" Doroteo Unzurrunzaga
" Juan Echaniz
" José J. de Egaña.
" Francisco Arregui.
" Antero Mugica.
" Gregorio Fernandez.
" Narciso Berroya.
" Millan Galbarriatu

En la villa de Vergara á veinticuatro de Julio de mil ochocientos noventa se reunieron en la Sala Consistorial de la misma en sesión pública ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Unamuno los Sres. Concejales que al márgen se expresan, y por presencia de mí el Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Traslado de riqueza. — Se leyo tambien la instancia de D. José Arana, que á nombre de D. José Mª. Ugarte y Eguren solicita se anote en el libro Registro de las fincas de esta villa, la casa nº. 14 de Zubieta á nombre de Dª. Manuela Francisca y D. José Ugarte y Eguren, D. Eugenio Ganchegui y Ugarte, y D. Juan y Dª. Telesfora Paula Unsain y Ugarte, á quienes corresponde por herencia de Dª. María de Eguren y Larrañaga segun testimonio de la declaración de herederos que acompaña, en calidad de devolución, y en su virtud se acuerda anotar la finca ya indicada á nombre de los individuos arriba mencionados.

Otro — Tambien se leyó otra instancia presentada por D. Ildefonso y D. Felipe Arcárate Ascasua de esta fecha en la que manifiestan haber practicado la division y adjudicación de bienes relictos por fallecimiento de sus padres D. José Manuel y Dª. Mª. Jesus de Ugalde, quedando para el primero la caseria de Bereciba-abajo y la casa nº. 1 de la calle de Mizpildi; y para el segundo la casa nº. 3 de la calle de San Pedro, nº. 2 duplicado ó altos de la carniceria y la mitad de las casas nºs. 5 y 7 del barrio de Mártires estas en union con Don Pedro Villar; y solicitan se practiquen las anotaciones correspondientes en el libro Registro de fincas de este Ayuntamiento con arreglo á la manifestación que queda hecha, y en su vista se acuerda como se pide.

Otro — Igualmente se dió lectura á la instancia de D. Pantaleon de Oregui de fecha de ayer, en la que manifiesta que D. José Mª. Unceta y Murua ha adquirido la caseria de Berecibar-erdicoa y tambien la de Ascasua-erdicoa, segun la escritura de compra venta que acompaña; y se pide que sean anotadas á nombre del mismo Sr. Unceta las citadas caserias en el libro Registro de fincas de este municipio; y el Ayuntamiento acuerda se practiquen las anotaciones solicitadas, devolviendo las escrituras.

Material de Escuelas, cuentas. — Se presentaron las cuentas documentadas que los Maestros de niños de esta villa rinden á esta Corporación de las cantidades que han ingresado en su poder, con destino á material de sus Escuelas, é inversión que se las ha dado; y se acuerda aprobarlas en todas sus partes y enviarlas á la Ilbre. Junta provincial de Instrucción pública

Camino de Iturbe-erreca. — Leida la instancia de esta fecha de Francisco Otaduy y Cristobal Jauregui de esta vecindad, referente á que Pedro José Vildain ha intentado y aun realizado obstruir parte de cierto camino carretil que los recurrentes han utilizado en el sitio llamado Iturbe-erreca; y el Ayuntamiento en su vista ha acordado pase á la

comisión de Caminos vecinales para que emita su dictámen.

Asunto del Conde del Valle. — Se nombró la comisión especial compuesta de los Sres. Urrurruraga, Echaniz, Berroya y Galbarriatu, con el encargo de estudiar y proponer en su caso al Ayuntamiento lo que debe hacerse respecto al asunto del Sr. Conde del Valle en la desviación del camino vecinal que de la calle de Arruriaga se dirigia á Perulde, como tambien los lavaderos y plazuela, llamada de Sta. Ana.

Sesión. — Con motivo de la festividad de S. Ignacio de Loyola el jueves próximo, se acuerda, que la sesión que correspondia en este dia se celebre el miércoles anterior dia 30 á la hora acostumbrada, poniéndolo en conocimiento del público á los efectos correspondientes.

Y con tanto se levantó la sesión y firman este acta los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Unamuno — Doroteo Urrurruraga

Juan Echaniz — José Joaquín de Egaña

Gregorio Fernandez — Antero Múgica

Francisco Arregui — Narciso Berroya

Millan Galbarriatu

El Secretario
Francisco de Oyarzun

D. Pedro Unamuno.
" Doroteo Urrurruraga.
" Juan Echaniz
" José J. Egaña
" Juan J. Larramaga.
" Antero Múgica
" Millan Galbarriatu.

En la villa de Vergara á treinta de Julio de mil ochocientos noventa se reunieron en esta Sala Consistorial de la misma los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Unamuno y por presencia de mi el infrascrito Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Primeramente se leyó el acta de la sesión anterior y